RESOLUCION No. 629 de 2026
(14 de Agosto de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-005-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Gobernación de Boyacá mediante resolución N° 248 de 03 de Junio de 2026, ordenó la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-005-2026**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES LIMITE VILLAPINZON - TURMEQUE Y TURMEQUÉ - NUEVO COLON – TIBANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."**

2. Que, publicados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron veintinueve (29) propuestas, así:

N°	**PROPONENTE – REPRESENTANTE LEGAL**
1	CONSORCIO INTER VIAS DEPART BOYACA – SAMUEL GUILLERMO IGLESIAS
2	CONSORCIO INTERVIAS DEPARTAMENTALES - ROSA MARIA MARRUGO MARIMON
3	CONSORCIO INTEGRACIÓN ANDINA - CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
4	INGENIERIA MASTER S.A.S. - CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
5	CONSORCIO INTERVÍAS BOYACÁ GI. - RUTH ELENA TABARES ZULETA
6	CONSORCIO INTER VILLAPINZON JC - JORGE GOMEZ FALLA
7	CONSORCIO INTER VIAS DE BOYACA VPNC - SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
8	CONSORCIO BOYACA 005 CGR - OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ
9	INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS - KAREN LORENA ROSO M.
10	CONSORCIO 4394 MEDIR INTERVIAS BOY - CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
11	GUSTAVO ROSO GOMEZ
12	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL BOYACA - DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
13	CONSORCIO BOYACA 005 HCPC - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
14	CONSORCIO VIAL MARQUEZ 2026 - CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
15	CONSORCIO INTERVIAS BOYACÁ - LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
16	UNION TEMPORAL CC 005-2026 - RUBEN ISAZA PALACIO
17	CONSORCIO INTERVIAL BOYACA - RAFAEL VILLAR OSPINA
18	CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE – FEDERICO BELTZ IREGUI
19	CONSORCIO INTERVIAL B - MAYRA EDITH RIVERA CASTELLANOS
20	CONSORCIO INTER ASFALTO 2026 - ANA CRISTINA ARZUZA MARSIGLIA
21	CONSORCIO INTERVIAS BOYACA - CESAR ASHLEY MORA BARNEY
22	CONSORCIO VIAS ACHE - JUAN FELIPE ARDILA ACOSTA
23	CONSORCIO INTERVIAS ORIENTAL - GERSSY PEÑALOZA QUIÑONES
24	CONSORCIO INGESCOR R 4 - AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
25	DF CONSULTORIA SAS - CAMILO FONSECA CHAVES
26	CONSORCIO CONECTIVIDAD BOYACÁ - LUIGGI PUGLIESE MERCADO
27	CONSORCIO DEPARTAMENTAL BOYACÁ - JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
28	CONSORCIO INTER VIAS BOYACA IGQ - LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON
29	EMPROCIV SAS - NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO

3.

4. Se publicó informe preliminar el día 06 de Julio de 2026.

5. Que durante el término de traslado se recibieron observaciones / subsanaciones por parte de los proponentes.

6. Que se publicó informe definitivo el 14 de Agosto de 2026.

7. De acuerdo al informe emitido por el comité evaluador, se recomienda la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER VIAS DEPART BOYACA**, quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje total de 95.02.

8. De acuerdo a lo anterior es procedente adjudicar el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-005-2026**, al proponente **CONSORCIO INTER VIAS DEPART BOYACA, integrado por CGB S.A.S. (50%) e INEXIA S.A.S. (50%)**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Adjudicar el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-GB-005-2026**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES LIMITE VILLAPINZON - TURMEQUE Y TURMEQUÉ - NUEVO COLON – TIBANA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA,** al proponente **CONSORCIO INTER VIAS DEPART BOYACA** representado legalmente por **SAMUEL GUILLERMO IGLESIAS**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.001.897.402.**

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato, hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($4.581.509.704,00) MCTE** y un plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.